PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ANILLO PERIMETRAL DE SEGURIDAD (OSP) EXTERIOR AL ESTADIO DE SAN MAMÉS CON OBJETO DE LA CELEBRACIÓN EN BILBAO DE LA FINAL DE LA UEFA EUROPA LEAGUE 2025"

Exped. 24-10-EL-120-034-OSP_UELF25

ANTECEDENTES

La Europa Legue, conocida oficialmente como UEFA Europa Legue Final es probablemente, después de La UEFA Champions League, el torneo internacional de fútbol masculino más importante y prestigioso a nivel de clubes en Europa. Organizados ambos por la UEFA, la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol, con sede en Nyon, Suiza, es el ente de máximo nivel de este deporte en Europa y responsable de organizar los distintos campeonatos de naciones de Europa, promover y velar por el fútbol, así como controlar su reglamento.

La UEFA constituye el órgano directivo del fútbol europeo responsable ante sus miembros de la administración del fútbol de acuerdo con sus estatutos y regulaciones. La UEFA posee los derechos de la UEFA Europa League 2024/2025.

La competición se inauguró en la temporada 1971-72,como medida de expansión para los clubes que no tomaban parte en las competiciones vigentes, la Copa de Europa y la Recopa de Europa, reservadas a los campeones de cada país. La temporada 1999-2000 reemplazó a la citada Recopa de Europa, que disputaban los campeones nacionales de Copa, en una reestructuración de las competiciones continentales. Diez años después, en la temporada 2009-10, tomó su actual denominación tras integrar a la Copa Intertoto, un torneo estival clasificatorio para esta competición. Desde la edición 2014-15, su campeón obtiene plaza para disputar la siguiente edición de la Champions League. Este último año, el Atalanta B.C. italiano ha conquistado el título en la final celebrada en Dublín.

El próximo sábado 21 de mayo de 2025 Bilbao acogerá la final de la UEFA Europa League en el estadio de San Mamés.

La organización de este evento mueve numerosas personas de UEFA, de la Real Federación Española de Fútbol, periodistas, equipos técnicos, árbitros, entrenadores, aficiones de equipos etc. que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito tanto el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia en julio del año 2023, como la final de la UEFA Women´s Champion League de Fútbol este pasado mes de mayo de 2024.

En el proyecto de la final de la UEFA Europa Legue 2025 participan de nuevo Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza, EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, (en adelante, "BILBAO EKINTZA"), es quien asume, como entidad instrumental, la relación contractual con UEFA y Real Federación Española de Fútbol, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y requerimientos de UEFA.

1. OBJETO

Es objeto de la presente licitación la adjudicación del suministro e instalación de un anillo perimetral de seguridad (OSP) exterior al estadio de San Mamés con objeto de la celebración en Bilbao de la final de la UEFA EUROPA LEAGUE 2025.

La prestación del servicio incluye, concretamente, los siguientes elementos:

1. Diseño de un anillo perimetral de seguridad al estadio de San Mamés, denominado en la terminología inglesa OSP (Outside Security Perimeter), que permita el cómodo ágil y seguro acceso al estadio para todos los aficionados.

   Este anillo perimetral permitirá descargar la presión de los aficionados de las puertas del estadio, ya que es ahí donde se realiza la primera validación de las entradas, la reconducción de aquellos que no hayan elegido su acceso correctamente, la retirada de todo elemento que no pueda ser introducido en el campo por razones de seguridad, etc., de manera que ya en el recinto interior del OSP, y antes de acceder al interior del estadio, el espacio tan solo estará ocupado por aficionados con entrada, correctamente dirigidos, sin riesgo de reventa de entradas, permitiendo garantizar la seguridad de los aficionados y del evento.

2. Dimensionamiento del anillo.

   Medidas y especificaciones técnicas del material utilizado, detalles constructivos de cada una de las tipologías de cierre y medios técnicos, así como la metodología definida para su montaje y desmontaje, sistemas de almacenaje propuesto para el material, etc.

3. Construcción en fábrica del anillo, a partir del dimensionamiento.

   El anillo deberá construirse en fábrica, en las diferentes secciones que se hayan considerado.

4. Suministro y montaje del anillo en calle.

   Deberá montarse dos (2) veces:

   a. Primera vez: en una prueba previa a la final.
   b. Segunda vez: en la propia final.

5. Obra civil complementaria que sea necesaria para el montaje y desmontaje del anillo, la cual deberá ser claramente definida en la oferta.

6. Adicionalmente al servicio principal objeto del contrato, BILBAO EKINTZA solicita a los licitadores que presenten una segunda configuración de montaje de la estructura en la parte delantera del estadio (calle Luis Briñas), en la línea de las huellas cercana al estadio.

2. AGENTES IMPLICADOS

Relacionamos a continuación los agentes implicados, algunos de los cuales ya han sido mencionados en el apartado inicial de este documento, así como los ámbitos de actuación del proyecto:

- Comité de Organización.

  Compuesto por los agentes institucionales que colaboran en la organización del evento:

  - Administración General de la CAPV.
  - Diputación Foral de Bizkaia.
  - Ayuntamiento de Bilbao.

- Coordinación del proyecto.

  La gestión del proyecto es llevada a cabo por BILBAO EKINTZA, entidad dependiente del Ayuntamiento de Bilbao. La figura de Coordinación del proyecto actuará como punto de contacto para los asuntos de las Finales relacionados con la Ciudad Anfitriona e informará a la UEFA y a la Asociación Anfitriona sobre la aplicación de todos los requerimientos.

- Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

  Asociación Anfitriona.

- UEFA.

  Propietaria de los derechos de la Final de la Europa League.

- Estadio San Mamés.

  Lugar donde se jugará la final.

3. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

A continuación se especifican las prestaciones mínimas que constituyen el objeto del contrato.

3.1. DISEÑO Y DIMENSIONAMIENTO DEL ANILLO EXTERIOR AL ESTADIO DE SAN MAMÉS

Se trata de diseñar y dimensionar un anillo de cierre perimetral al estadio de San Mamés, que sirva como control de acceso, verificación de tickets, redireccionado de aficionados, así como el filtrado de elementos y objetos que no deban ser introducidos en el estadio.

Como premisas generales, de obligado cumplimiento para este diseño, se establecen las siguientes:

- Anillo exterior (OSP) diferenciado en diferentes tipologías de cierre:
    - Zona de puertas de accesos al interior del anillo (azul).
    - Zona de cierre sin accesos en trasera del estadio y puntos estratégicos (rojo).
    - Zonas de portones de cierre que serán a su vez las zonas de evacuación (verde).

  Cada uno de estos tipos de cierre viene definido en el plano que se acompaña en el correspondiente Anexo 1.

  Las zonas del perímetro que no se indican, ya disponen de un "cierre" suficiente por los propios edificios y las obras de fábrica existentes.



- Anillo robusto y sólido, que evite la posibilidad de que pueda ser asaltado y tumbado por el efecto de empuje de una multitud.

- Anillo completamente desmontable, de fácil montaje y desmontaje, para el que deberá definirse el sistema constructivo elegido.

- Estructuras de fácil manejo, apilado y gestión de su transporte para su almacenaje cuando no sean requeridas.

3.2. DETERMINACIÓN DE DETALLES CONSTRUCTIVOS, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE CERRAMIENTO.

Dentro de los detalles constructivos que deben presentar los licitadores en su oferta, deberán definirse los aspectos que a continuación se relacionan, mediante planos, detalles constructivos individualizados, despieces, croquis,..., así como cualquier otro documento que se considere relevante de cara a detallar y definir correcta y completamente la oferta presentada.

Como mínimo, las ofertas deberán contener la siguiente información:

- Altura de los cierres, tanto ciegos (rojo) como de puertas (azul), y de los portones de evacuación (verde), que deberán tener entre 2,25 y 2,5 m. de altura libre, debiendo el licitador definir en su oferta la longitud de los tramos constructivos para cada tipo de cierre.

  Los cierres móviles (puertas y portones) abrirán siempre hacia afuera para garantizar la fácil evacuación en caso de necesidad.

- Definición del tipo de material y secciones de los diferentes elementos, malla de cierre, tipo de bisagras, ángulos de apertura, sistemas de anclaje a suelo, tipo de cierre y bloqueo de puertas en operación, etc.

  El material definido deberá estar tratado para evitar la aparición de oxidaciones.

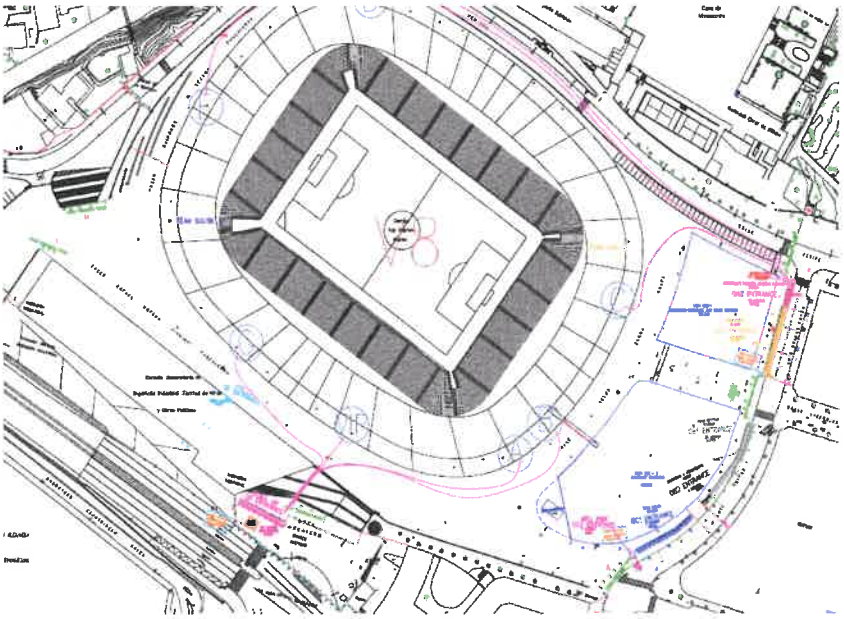
- La zona de puertas debe definirse con los siguientes criterios:

  - Deberán definirse 127 puertas de acceso, de al menos 80 cm de anchura cada una, 39 en el tramo 3 (huella pequeña), 71 en el tramo 2 (huella grande) y 17 en el tramo 1 (plaza Torres Quevedo).

    Cada 30 puertas, aproximadamente, deberá determinarse una puerta con anchura de 120 cm para PMR.

- Cada dos puertas, deberá definirse un espacio de 70 cm libre para poder albergar en el interior un contenedor de 360 litros (1095x850x620 mm) que servirá de depósito para aquellos materiales que sean retirados por los vigilantes de seguridad de seguridad.

- Se adjunta plano con detalle de reparto de puertas, espacios para los contenedores, así como varios vallados intermedios de separación de aficiones.



Todas y cada una de las diferentes piezas del anillo deberán ser fácilmente montables y desmontables mediante una solución constructiva sencilla, rápida y lo menos invasiva posible para el entorno cuando el cierre sea desmontado. En este sentido, los licitadores deberán definir en detalle el sistema de montaje/desmontaje del cierre propuesto (atornillado, embutido sobre agujeros pre-realizados, sistemas mixtos,..), que deberán reflejarse en esquemas, planos o croquis que considere necesarios.

Una vez los diseños propuestos sean validados por BILBAO EKINTZA, la empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de su ejecución y suministro en un plazo máximo de tres (3) meses.

3.3. OBRA CIVIL REQUERIDA: DOS (2) MONTAJES Y DESMONTAJES

Tras la formalización del contrato, en un plazo no superior a quince (15) días naturales, BILBAO EKINTZA validará con la adjudicataria la propuesta constructiva planteada, pudiendo realizar pequeñas adaptaciones de la misma si así lo considera necesario, al objeto de que pueda iniciarse de inmediato la construcción de los diferentes elementos del cierre.

Para ese momento, habrá quedado validado también el sistema de anclado-desanclado del cierre al suelo, el cual conllevará la ejecución de la obra civil necesaria que posibilitará su posterior montaje y desmontaje siempre que sea requerido.

Los licitadores, además de definir en su oferta el sistema de montaje/desmontaje de la estructura, deberán definir la obra civil necesaria sobre el terreno; de manera que BILBAO EKINTZA pueda solicitar los pertinentes permisos en las áreas municipales afectadas (Vialidad y Espacio Público), para lo es preciso que BILBAO EKINTZA disponga de los detalles de la obra a ejecutar.

Una vez construido el cierre y la obra civil requerida para la instalación del mismo esté terminada, se requiere de la adjudicataria el montaje y desmontaje de la estructura en dos (2) ocasiones:

- Primer montaje. A modo de prueba/ensayo. Previsiblemente hacia el mes de enero o febrero de 2025. Tras el primer montaje, la adjudicataria deberá proveer de un espacio de almacenaje de todo el material. Deberá transportar el cierre, desmontado, para su custodia hasta el momento del segundo montaje.

- Segundo montaje. Para atender el evento del día de celebración de la final de la Europa League: 21 de mayo de 2025. Para ello, los días previos a la final la estructura deberá ser montada de nuevo. Tras la final, la estructura deberá ser desmontada y trasladada para su almacenaje, en este caso, al espacio que sea definido por BILBAO EKINTZA.

3.4. SEGUNDA CONFIGURACIÓN DEL ANILLO

Adicionalmente al servicio principal objeto del contrato, BILBAO EKINTZA solicita a los licitadores que presenten una segunda configuración de montaje de la estructura en la parte delantera del estadio (calle Luis Briñas) en la línea de las huellas cercana al estadio.



Dado que todo el diseño, posicionamiento y montaje de la estructura ha sido definido para la posición principal, y dado que en la nueva posición las longitudes de los tramos cambian, las pendientes cambian, se generan nuevas vías y espacios a proteger,..., la utilización de los elementos requerirá de una nueva reconfiguración. La obra civil para su montaje será también diferente, lo que requerirá de un pormenorizado estudio de detalle que los licitadores deberán incluir en su oferta.

Este estudio deberá ser entregado a BILBAO EKINTZA una vez celebrada la final del día 21 de mayo de 2025, pero siempre, y en cualquier caso, antes del 31 de julio de 2025.

En el estudio se recogerá la nueva configuración de la estructura, con la posición de los elementos "aprovechados", las piezas o elementos nuevos que fuera necesario crear, así como la obra civil que deberá ser ejecutada para su montaje.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Se establece la siguiente estructura de proyecto para la ejecución del contrato:

- Comité de organización:

  Su responsabilidad será la de hacer seguimiento del proyecto y la interacción con órganos superiores, así como la aprobación formal en cada etapa de los trabajos que se vayan definiendo, a propuesta de la Dirección del proyecto.

  Estará constituido por representantes de la Administración General de la Comunicad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamiento de Bilbao.

- Equipo de Proyecto:

  Su responsabilidad será la de planificar y coordinar todas las obligaciones y tareas necesarias para el desarrollo del evento.

  Si bien el proyecto es liderado por BILBAO EKINTZA, dado que este anillo es uno de los elementos básicos del concepto de seguridad de la final, el criterio de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto Ertzaintza como Policía Municipal de Bilbao ha contribuido a su diseño, por lo que estarán presentes en la validación de la solución final.

  Departamentos Municipales clave, tales como Protección Civil, Espacio Público y Vialidad también estará presentes en el proceso de validación. Incluso personal de UEFA, por el interés estratégico del perímetro de seguridad, podría tomar parte a lo largo del proceso tanto de validación como de construcción y montaje.

- Empresa adjudicataria:

  Deberá aportar los siguientes perfiles para la ejecución del contrato:

  - Jefe de proyecto:

    - Responsable último del proyecto. Interlocutor de referencia con BILBAO EKINTZA, así como, eventualmente, con Ertzaintza, Policía Local y Protección Civil Municipal, incluido UEFA.

    - Titulación requerida: Ingeniero superior, con experiencia de al menos cinco (5) años en la redacción de proyectos, dirección y gestión de proyectos. Deberá acreditar su liderazgo en este rol, acreditando experiencia en al menos tres (3) proyectos de similar envergadura económica.

  - Jefe de producción/montaje:

    - Responsable último del montaje del proyecto. A las órdenes del director de proyecto será contacto de referencia en los montajes de prueba, desmontajes, encargado de cumplimiento de la calidad así como de los plazos, para lo cual deberá ser interlocutor válido para BILBAO EKINTZA, así como, eventualmente, para Ertzaintza, Policía Local y Protección Civil Municipal. Incluso para UEFA.

    - Titulación requerida: Ingeniero técnico, con experiencia de al menos cinco (5) años en proyectos similares, de montaje de estructuras, instalaciones, maquinaria,... Deberá acreditar su experiencia en este rol, en al menos tres (3) proyectos de similar envergadura económica.

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. BILBAO EKINTZA se reserva expresamente el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estimen precisos para acreditar el cumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriores.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de resolución del contrato.

Las diversas reuniones presenciales a realizar tendrán lugar, preferentemente, en Bilbao. Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria a estas reuniones serán a cargo de la misma.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA. PLAN DE TRABAJO

La documentación que deben presentar los licitadores y que servirá para la valoración de su oferta, deberá incorporar, al menos, los siguientes capítulos:

1. **Documentación relativa al diseño.**

   Definición conceptual de las tipologías de cierre en base a las indicaciones del presente pliego, acompañadas de documentación gráfica que ayude a la comprensión de la propuesta:

   - Medidas de cada una de ellas, definición de tramos constructivos, sistemas y ángulos de apertura, estética de la solución planteada,...

2. **Documentación relativa al dimensionamiento.**

   Definición detallada, mediante planos, detalles constructivos, despieces, croquis,... que permita una clara interpretación de la solución planteada en base a las indicaciones del presente pliego:

   - Detalles constructivos por tipología de cierre (puertas, portones, tramos fijos).
   - Detalles constructivos de elementos en cada tipología (puertas, bisagras, mallas, sistemas de cierre y bloqueo, piezas de unión,...)
   - Detalle del sistema propuesto para anclaje a suelo, sistema de ajustes necesarios en cada montaje,...
   - Documentación que acredite la solvencia técnica de la solución propuesta.

3. **Documento relativo a la construcción.**

   - Plan de trabajo detallado de construcción, (proceso de pedido de materiales, proveedores, sistemática de construcción, equipos propios y ajenos implicados, almacenaje del material ya construido,...). Todo ello descrito en un cronograma detallado que defina claramente el plazo propuesto.
   - Plan de contingencia para el cumplimiento del plazo propuesto en su oferta.

4. **Documento relativo al suministro y obra civil requerida para el montaje.**

   Una vez construido el cierre en fábrica, así como definido el sistema de montaje/desmontaje, en este capítulo debe recogerse tanto la obra civil necesaria como la sistemática y tiempo de montaje del cierre:

   - Detalle de la obra civil (anclajes, determinación exacta del número, sistema elegido, sus dimensiones,...)
   - Detalle de la maquinaria y materiales a utilizar (taladros, brocas, sacabocados, perforadoras, casquillos, tornillería, cazoletas, tapas de registro,...)
   - Plazo de ejecución de la obra en el primer montaje, definido de forma clara en cronograma.
   - Sistemática y medios en montajes/desmontajes posteriores, definidos en cronograma.

Una vez formalizado el contrato, para la primera reunión, que deberá celebrarse no más tarde de los quince (15) días naturales desde la firma del contrato, la adjudicataria presentará la propuesta en todo detalle, tanto en propuesta técnica como de fechas actualizada, así como metodología de análisis de los avances y el continuo análisis y monitorización de la evolución del proyecto por parte de BILBAO EKINTZA.

Las reuniones de seguimiento y coordinación incluirán la identificación de tareas, las fechas, objetivos y seguimiento de los mismos.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto. A dicha información accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas deberán ser advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de BILBAO EKINTZA, y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, la adjudicataria podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del contrato.

Adicionalmente, y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo en las leyes. Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

7. EVALUACIÓN

BILBAO EKINTZA convocará a la adjudicataria a la evaluación del servicio a la finalización del mismo.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE BILBAO EVENTOS

BILBAO EKINTZA, EPEL



Fdo. Amaia Arrizabalaga Uriarte